



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el Total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el carbunco bacteriano en los términos de Valdeavero y de Ribatejada, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 241, de fecha 10 de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de diciembre de 1955.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—6.243)

## Diputación Provincial de Madrid

### Secretaría general.—Sección de Personal

#### ANUNCIO

El Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó modificar, con efectos económicos de 1.º de enero de 1956, los artículos 21, 32, 33, 42 y 45 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación de 11 de febrero de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones sobre la indicada modificación reglamentaria, que queda expuesta durante quince días en la Secretaría general de la Corporación (Sección de Personal), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Madrid, 16 de diciembre de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—257)

## INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Jesús Ruiz Delgado (320-3-13.166), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de septiembre del año 1952, recién nacido; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a

cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—255)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas de 1.ª clase A en los cuarteles 219 y 222 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto I).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.984)

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas de 2.ª clase en los cuarteles 223 y 224 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto H).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.985)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de diez automóviles de turismo de diferentes marcas, inservibles, para las necesidades municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha enajenación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.986)

## Delegación Central de Hacienda

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 17 de febrero de 1919, con los números 448.782 de entrada y 23.911 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Manuel de los Reyes Aizquibel, de la propiedad de la Sociedad Hidráulica Santillana, para que autorice la ocupación de la finca de doña Purificación Fernández Martínez, «Cerca de Santillana», incluida con el núm. 4 en el expediente de expropiación del término de Manzanares el Real, con motivo de las obras de abastecimiento de aguas de Madrid, importante 96.248,90 pesetas, a disposición del señor Gobernador Civil,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, des-

de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de diciembre de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—3.890)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

Gregoria Ramos Sobrino, María García Cimarrá, Concepción Cuervo Pérez, María de Jesús Ballesteros Morán y María del Carmen Martín González, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—256)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso público para adquisición de material de oficina con destino al Almacén Principal. El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 9 de enero de 1956, a las trece horas. Madrid, 10 de diciembre de 1955.—El Oficial Mayor.

(G. C.—6.239)

(O.—28.977)

## Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

### Obra Sindical de Formación Profesional

Se convoca concurso público para la contratación de los Servicios de Limpieza del Grupo de Edificios de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», sita en Francos Rodríguez, núm. 114.

El precio tipo se cifra en trescientas mil pesetas y la fianza provisional el 2 por 100 de esa cantidad.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical Formación Profesional, paseo del Prado, números 18 y 20, planta segunda, donde deberán presentarse las ofertas en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 1955.—El Jefe Nacional (Firmado).  
(G. C.—6.233) (O.—28.976)

**GREMIO FISCAL SINDICAL DE PELUQUERIAS DE MADRID**

Las listas de distribución de cuotas del impuesto de Consumos de Lujo se encuentran a disposición de los agraciados en este Gremio (avenida de José Antonio, 69), de once a trece y de veintidós treinta a las veinticuatro horas, desde el día 21 de diciembre hasta el 7 de enero próximo, pudiendo los disconformes interponer recurso ante la Junta Gremial Municipal de Agravios (Registro general del excelentísimo Ayuntamiento) en el plazo determinado.—El Síndico-Presidente Maestro Mayor del Gremio.

(O.—28.988)

**AYUNTAMIENTOS**

**BECCERRIL DE LA SIERRA**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en sesión de 28 de noviembre pasado ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1956, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Dado en Becerril de la Sierra, a 3 de diciembre de 1955.—El Alcalde, J. Sanz.  
(G. C.—6.179) (O.—28.970)

**BUSTARVEJO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en sesión del día 10 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1956, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado texto, y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Dado en Bustarvejo, a 10 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Justo Díaz.  
(G. C.—6.178) (O.—28.969)

**LEGANES**

Aprobado por el Pleno en sesión de 7 de diciembre de 1955 el suplemento de crédito núm. 3, con cargo al vigente Presupuesto municipal, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones de conformidad a los artículos 664 y concorribantes de la ley de Régimen Local.

Leganes, 7 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Manuel Gómez.  
(G. C.—6.177) (O.—28.968)

**NAVACERRADA**

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quien desee examinarlos, con el fin de

oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de la Contribución Rústica.  
Padrón de la Contribución Urbana.  
Presupuesto municipal ordinario para 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navacerrada, 2 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.176) (O.—28.963)

**CHINCHON**

Instruido expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto de gastos de este Municipio, cuyo detalle consta en el referido expediente, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, con arreglo al vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Chinchón, a 6 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Juan Rodríguez Ortiz de Zárate.  
(G. C.—6.162) (O.—28.952)

**LAS ROZAS**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1956, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en esta Secretaría, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido, al objeto de oír reclamaciones que se presenten por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Las Rozas, 9 de diciembre de 1955.—El Alcalde, José González Cabeza.  
(G. C.—6.144) (O.—28.937)

**LOZOYUELA**

El Presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1956 se halla de manifiesto al público para oír reclamaciones.

Lozoyuela, 10 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.145) (O.—28.938)

**LAS NAVAS DE BUITRAGO**

El Presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público para oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, 10 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.146) (O.—28.939)

**GUADARRAMA**

*Devolución de fianzas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con las subastas de obras de pavimentación de la plaza de la Fuente y de instalación de alumbrado en las calles de Alfonso Senra y avenida del Generalísimo.

Guadarrama, 2 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.219) (O.—28.972)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Pablo Loras López, contra don José Rodríguez Barrús, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta, la siguiente:

Una casa, en construcción, que constará de dos plantas, llamadas planta baja y planta principal, con dos viviendas cada una de dichas plantas, o sea, en total, cuatro viviendas, situadas en término de Madrid, antes Vallecas, y su calle del Capitán Cortés, número cincuenta y nueve. Mide ciento cincuenta y cuatro metros cuarenta y dos decíme-

tros cuadrados, de los cuales ocupa la casa ciento dos metros cuadrados, y el resto se halla destinado a patios. Linda: por su frente, en línea de doce metros, con la calle de su situación; por la derecha, en línea de trece metros, con parcela letra B, de igual procedencia que la que se describe; por la izquierda, en línea de doce metros treinta centímetros, con parcela letra F, también de igual procedencia, y por el fondo, en línea de doce metros sesenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día veinte de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

La finca descrita sale a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de setenta y cinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.897)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número tres se ha promovido, por don Diego Navarro Fernández, expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares de las siguientes fincas, radicantes en el término municipal de Madrid, antes de Vallecas.

Primera.—Tierra de labor en el término municipal de Vallecas, hoy Madrid, con una superficie de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, que linda: al Norte, con tierras de doña Dolores Bruguera; Sur, con otra, propiedad del señor Navarro Fernández; Este, con don Carlos Illeras, y Oeste, herederos de don Antonio Murcia. Esta tierra está enclavada en el sitio denominado Gramosa, y es la parcela sesenta y tres del polígono siete del Catastro.

Segunda.—Otra tierra, al sitio de La Arboleda, en el mismo término que la anterior, o sea Vallecas, hoy Madrid, con una superficie de diecisiete áreas doce centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con tierra de doña Dolores Bruguera; Este, camino de La Cabaña, y Sur, terrenos de don Julián y doña Carmen Alonso. Es la parcela número doscientos veinticuatro del polígono treinta y tres del Catastro.

Ninguna de dichas fincas se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Y en virtud de lo acordado por dicho Juzgado en providencia dictada en veintinueve de octubre último, por el presente se cita a cuantos pudieran tener algún derecho real sobre tales fincas a don Francisco López Hernández, a cuyo nombre figuran en el Catastro, y, en su caso, a sus herederos o causahabientes que se dicen son desconocidos, y en su condición de colindantes se cita también a los herederos de don Anto-

nio Murcia y a doña Concepción Murcia, y, en su caso, a sus herederos o causahabientes.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de tales fincas en el Registro de la Propiedad, a unos y a otros, es decir, tanto a quienes se cita como a los que se convoca, para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.904)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Julio Navarro Antón, contra don Manuel Grande González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, un automóvil, marca «Ford», de 17 HP, matrícula M-51.782, dedicado al servicio público, embargado a dicho demandado, quien tiene su domicilio en la calle de Sandoval, número cuatro, piso tercero derecha.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.894)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, en autos de menor cuantía instados por don José Campamor Fernández, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Francisca Yanguas Marugán y don Agustín y don Alfonso Castillo Yanguas, viuda e hijos y herederos de don Agustín Castillo Vázquez, que están representados por el Procurador señor Zulueta, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública, primera y judicial subasta, que ha de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de enero próximo, a las doce horas, los bienes embargados como de la propiedad de aquellos, y que son los siguientes:

*Bienes depositados en la calle de San Bernardo, sesenta y tres*

Una mesa de comedor para cuatro plazas, extensible en su parte superior, chapada. Tasada en quinientas pesetas.

Un aparador de dos cuerpos, con dos puertas en la parte inferior, en madera tallada, estilo español. Tasado en mil doscientas pesetas.

Un trinchero de dos cuerpos, con dos puertas, también en madera tallada. Tasado en mil doscientas pesetas.

Seis sillas, a juego con los anteriores muebles, con asiento de madera. Tasadas en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Un aparato de radio de seis válvulas, marca «Iberia», con su soporte. Tasado en ochocientos cincuenta pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», núm. 262.424, serie «Y», en per-

fecto estado de funcionamiento. Tasada pericialmente en mil novecientas pesetas.

Una lámpara en madera, con cuatro brazos, para instalación eléctrica. Tasada en cien pesetas.

*Máquina industrial, sita en calle de la Palma, cincuenta*

Una máquina, marca «Liberty», de imprimir, a pedal, de folio prolongado. Tasada pericialmente en doce mil quinientas pesetas.

Los derechos que dimanar del arrendamiento y traspaso del local propiedad del señor Castillo Yanguas, sito en la planta baja de la casa número cincuenta de la calle de la Palma, de esta capital, destinado a imprenta. Tasado pericialmente en cuarenta mil pesetas.

#### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, éstas en cuanto a los bienes muebles y derechos de traspaso al que también se fijan, las de que el remate no podrá aprobarse en tanto no se cumplan los requisitos que señala la Sección segunda del capítulo IV de la ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que el rematante ha de contraer la obligación que señala el párrafo b) de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, o sea a imprenta, y debiendo realizarse el traspaso por medio de escritura pública.

Y para que su inserción tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.893)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, en juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Pedro Perales Serrano, sobre reclamación de cantidad, se saca en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince del próximo mes de febrero, a las doce horas, y por el precio de dieciocho mil pesetas, que resulta ser el correspondiente, después de descontado el veinticinco por ciento, del tipo de veinticuatro mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente

##### Finca

Una casa, sin número, en la calle de San Julián, de la villa de Marmolejo (Jaén), que mide cuatro metros ciento setenta y nueve milímetros y medio de frente y once y doscientos ochenta y cuatro medimilímetros de fondo, sin que conste medida de espalda, y linda: por la derecha, entrando, con casa de Jorge Martín Pastor; por la izquierda, con otra de herederos de José Molina, y por la espalda, con corral de Jacinto Barragán Jurado. La finca descrita pertenece a don Pedro Perales Serrano, por compra a doña María Romero Aguado, según escritura otorgada en Marmolejo el trece de agosto de mil novecientos cuarenta y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 121 de Marmolejo, folio 19, finca 5-355, inscripción quinta.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de dieciocho mil pesetas, que resulta después de rebajar el veinticinco por ciento del pactado en la escritura de préstamo, por tratarse de segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores; previniéndose, además, que deberán conformarse con ellos, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.898)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en catorce del actual por este Juzgado de primera instancia número once, se ha admitido la demanda formulada en nombre de doña Angela Domínguez Domínguez, casada con don Segundo Fernández Bartolomé, contra el Ministerio Fiscal y los ignorados derechohabientes de don Agustín Muniesa Casao, sobre reconocimiento de hija natural, demanda que se ha mandado sustanciar por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía.

Y por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se emplaza a los expresados ignorados derechohabientes de don Agustín Muniesa Casao, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.907)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Ortiz Gutiérrez, como apoderado de doña Flora Fernández Rivas, contra don Máximo Barbero Cabrero, sobre reclamación de cantidad, cuyo demandante se halla representado por el Procurador don Ramón Galán Calvillo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes y derechos embargados en dichos autos, divididos en los dos lotes siguientes:

Primero.—Tres básculas «Dina», de diez kilogramos de fuerza cada una, números 9.139, 9.468 y 2.376, tasadas pericialmente las tres en dos mil cuatrocientas pesetas.

Segundo.—Los derechos de traspaso del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Francos Rodríguez, número cuarenta y seis, de esta capital, valorados pericialmente en cuarenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Que sirve de tipo para esta subasta la cantidad en que pericialmente aparecen tasados los expresados lotes, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

##### Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, a la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

##### Cuarta

Que las básculas objeto de la subasta se hallan depositadas en poder del propio deudor, y en el establecimiento indicado, donde podrán ser examinadas por cuantas personas lo deseen.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.896)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, con don Joaquín Pomares Escolano, sobre pago de doscientas quince mil quinientas sesenta y nueve pesetas trece céntimos, se anuncia, por tercera vez, la venta en pública subasta del buque embargado, cuya descripción es la siguiente:

Un buque de pesca, con casco de madera y propulsión a motor, denominado «Santa Faz», que mide: de eslora, 15,93 metros; manga, 5,28 metros; puntal, 12,31 metros; tonelaje, 41,42 toneladas. Será montado un motor «Skandia» de 100/10 HP, de dos cilindros, marino, con equipo de propulsión de bronce, arranque en frío con cartuchos de encendido, puesta en marcha automática por aire comprimido y bombas de refrigeración y achique de bronce.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinticinco de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

##### Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—

Jacinto García-Monge.—El Secretario José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.906)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Alvaro Guadaño Peñalver, representado por el Procurador don Antonio Mayor, contra don Gabriel Gutiérrez Hita, sobre pago de cantidad, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas, en buen uso y perfecto estado de funcionamiento.

Un armario de madera de dos cuerpos, con luna interior en una de sus puertas, en buen uso.

Cuatro sillas de madera y una mesa camilla, en uso regular.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once y media de la mañana del día treinta de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos mil cuatrocientas setenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

##### Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Gabriel Gutiérrez Hita, con domicilio en la calle Mayor, número doce, sexto derecha.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jacinto García-Monge.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.905)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de esta capital, por auto de veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ha despachado ejecución a instancia de don Francisco Pastor Carbonell, contra don José María Py Bononato, por la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas de principal y veinticinco mil pesetas más que han sido calculadas para intereses y costas, y en razón a ignorarse el actual paradero y domicilio del referido demandado don José María Py Bononato, con fecha seis del corriente mes se le practicó embargo sin hacerle el previo requerimiento de pago, sobre una finca en término de Villaverde, al sitio pago de Santiago, barrio de San José.

En consecuencia, y por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se le requiere de pago y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para

que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—3.902)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre y representación del Sindicato Industrial de Expendedores de Carnes Frescas y Saladas de Madrid (Sociedad Anónima), contra don Juan Casado García, en reclamación de siete mil novecientos diez pesetas con veinte céntimos de principal, con más dos mil quinientas pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de diversos bienes muebles y enseres embargados al ejecutado y que están depositados en poder de don Eusebio Pérez Rodríguez, en la casa número trece del paseo de Atocha, de esta capital, y que han sido tasados pericialmente en la suma de doce mil pesetas.

Asimismo se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de los derechos de traspaso del local en que el ejecutado tiene instalado el negocio de carnicería y verdulería, sito en la casa número trece del paseo de Atocha, de esta capital, comprendiendo la parte derecha, entrando, de dicho inmueble, con dos puertas al mencionado paseo, la carnicería, y otra que da acceso a la verdulería, existiendo entre ambos un pequeño pasillo; a continuación de la carnicería existe una habitación, en la que se encuentra la cámara frigorífica, y detrás de la verdulería existe igualmente obra habitación con ventana al portal de la casa, y detrás de estas habitaciones hay un pasillo paralelo a la fachada, con puerta al portal de la mencionada finca, y en el fondo de éste, en su parte derecha, la cocina, con retrete, la cual tiene una ventana al patio de la casa. Tasados pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Se hace constar que los derechos de traspaso del local de negocio que se subastan comprende un solo local la carnicería y la verdulería, constituyendo, en su consecuencia, dicho local una sola unidad patrimonial.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once horas.

Que la subasta se celebrará en dos lotes distintos: uno, de los bienes muebles y enseres, y otro, el de los derechos de traspaso que se subastan.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la aprobación definitiva del remate, por lo que respecta a los derechos de traspaso que se subastan, quedarán en suspenso hasta que transcurran los términos concedidos por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos al propietario de la finca donde se encuentra sito, para que pueda ejercitar cuantos derechos le concede la aludida Ley, y, además, que el rematante ha de contraer el compromiso de no enajenar dichos derechos

hasta pasado el término marcado por la Ley al efecto.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Gonzalo F. Espinar. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.895)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Relación del solicitante al cargo de Juez de paz propietario del pueblo que a continuación se expresa:

Juzgado de paz de Valdemaqueda. — Don Salvador Peña Pizarro, mayor de edad, casado, maestro de obras, con residencia en dicho pueblo, para Juez de paz propietario.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el término de diez días, siguiente a la publicación de esta relación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse observaciones o reclamaciones contra dicho señor, que deberán ser presentadas en este Juzgado.

San Lorenzo del Escorial, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Federico Orellana Martínez. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.237)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado Municipal número 5, de Madrid, con el número 157 del corriente año, a instancia de don Andrés Talavera Arias, representado por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, contra don Juan García, de esta vecindad, y contra doña Carmen y doña Mercedes Abillos Santon, sobre resolución del contrato de inquilinato correspondiente al piso quinto G moderno de la finca sita en el número catorce moderno de la calle Granada, de esta capital, fundado en el artículo setenta y uno de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos y en el artículo quinto del Decreto de seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda, teniendo por parte y por personado al Procurador que representa a la parte actora, mandando, de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolle la base décima de la ley de Justicia Municipal, se de traslado a las partes para que dentro del término de seis días contesten la demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar, con arreglo al artículo seiscientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que para que tenga lugar el emplazamiento de las demandadas doña Carmen y doña Mercedes Abillos Santon, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, se libren los correspondientes edictos.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a las demandadas doña Carmen y doña Mercedes Abillos Santon, asistidas de sus respectivos esposos, si fueran casadas, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.903)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 425, de 1955, del que se hará mención, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El

señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos veinticinco, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de don Vicente de Gregorio y Villota, contra don Isidro Páramo Gómez, casado, mayor de edad, domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, número veintinueve, en la actualidad en ignorado paradero, y citado por edicto, sobre desahucio por falta de pago de alquileres; y

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del piso tienda almacén de la casa número diez de la calle de Antonio Grilo, de esta capital, de la propiedad del actor don Vicente de Gregorio y Villota, y del que es arrendatario el demandado don Isidro Páramo Gómez, apercibiendo a éste de lanzamiento a fin de que lo deje libre y a disposición de la parte actora dentro del término de dos meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose al demandado, además de en los estrados de este Juzgado, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. — Constancio Lerma. (Rubricado).

Los particulares copiados concuerdan fielmente con la sentencia a que me refiero, que fué publicada en el día de su fecha. — Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Isidro Páramo Gómez, declarado en rebeldía, expido la presente cédula de notificación, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario (Firmado).

(A.—3.901)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición números 442-254 de orden, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, tercero, instado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre del excelentísimo señor don Beltrán Osorio y Díez de Rivera, Duque de Alburquerque, contra don Emilio Crovetto y otros, sobre reclamación de 6.600 pesetas, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez sustituto, señor Villanueva. — Madrid, a 3 de diciembre de 1955. — Dada cuenta; confiárase traslado de la demanda con sus copias a los demandados don Antonio Fernández-Yáñez y Martínez Campos; don Pedro José Pinillos y Suárez y don Emilio Crovetto, emplazándoles en forma legal para que en el improvable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y contestan a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles, y siendo desconocido el paradero del demandado don Emilio Crovetto, como se pide, hágase el emplazamiento del mismo por medio de edictos, uno de cuyos ejemplares se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Villanueva. — Ante mí, Miguel M. Pereiro. (Rubricados.)

Y desconociéndose el actual paradero del demandado don Emilio Crovetto, y para que sirva de notificación y emplazamiento al mismo, al que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El

Secretario, Miguel M. Pereiro. — Visto bueno: El Juez municipal, Pablo F. Villanueva y Santamaria.

(A.—3.891)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

TAUIMA

Martín Pascual (Lorenzo), hijo de Lorenzo y de Rafaela, natural y vecino de Madrid, nacido el día 29 de enero de 1929, de oficio zapatero, de estado soltero; estatura, un metro 665 milímetros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares visibles; comparecerá ante el Juez instructor del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, don Ramón Izquierdo Pérez, en su despacho oficial, en Tauima (Melilla), en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» correspondientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo ruego a las Autoridades, tanto militares como civiles, que procedan a su captura, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, por razón del procedimiento que se le sigue por deserción.

Dado en Tauima, a 17 de noviembre de 1955. — El Teniente Juez instructor, Ramón Izquierdo Pérez.

(G. C.—6.029) (B.—11.376)

BANCO URQUIJO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de los Estatutos y de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas la cantidad de sesenta pesetas por acción.

El pago tendrá lugar a partir del día 2 de enero próximo, en la Central y Sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 16 de diciembre de 1955. — El Consejo de Administración.

(A.—3.889)

AVISO

Don Constantino Alvarez Lago, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle del Marqués de Viana, número 22 (Tetuán), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Zacarías Manso Perlado.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—3.887)

LOTERIA DE NAVIDAD

AVISO

La Cervecería «Mi Barrio», en el barrio de la Concepción, pone en conocimiento de los poseedores de participaciones en el número 26.207, para el sorteo que se celebrará el próximo día 22, que quedan anuladas todas las vendidas, a causa de un error involuntario.

Los interesados pueden reintegrarse de su importe en el referido establecimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1955.

(A.—3.888)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02